DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20627
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5420280

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Elkin Ferney Jerez Ballen				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local
CAT	15	**MOVIL:**	contratada	
FECHA:	03 de agosto de 2023	**HORA:**	.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: KR 11D ESTE 74A 23 SUR P2: KR 11D ESTE 74A 17 SUR P3: KR 11D ESTE 74A 11 SUR P4: KR 11D ESTE 74A 17 SUR P5: KR 11C ESTE 74A 04 SUR MJ P6: KR 11C ESTE 74A 12 SUR MJ P7: KR 11C ESTE 74A 22 SUR MJ P8: KR 11C ESTE 74A 32 SUR MJ	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1: 98.071,448 Y1: 91.206,338 X2: 98.072,043 Y2: 91.213,068 X3: 98.073,382 Y3: 91.219,797 X4: 98.064,077 Y4: 91.215,434 X5: 98.056,260 Y5: 91.227,783 X6: 98.055,516 Y6: 91.220,536 X7: 98.053,506 Y7: 91.213,658 X8: 98.052,241 Y8: 91.205,819
BARRIO:	Juan Rey Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	980 m2
UPZ:	52- La Flora	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	30
LOCALIDAD:	05- Usme	**FAMILIAS** 10 **ADULTOS** 24 **MENORES** 6	
CHIP:	P1: AAA0145SXNX P2: AAA0145SXMR P3: AAA0145SXLF P4: AAA0145SXMR P5: AAA0274SHDM P6:N/A P7: AAA0170OYNN P8:N/A	**PREDIOS EVALUADOS**	8
AREA INSPECCIONADA	1500 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR- 52345

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura**.**

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El sector del polígono evaluado (ver imagen 1), localizado en el Sector Catastral Juan Rey Surde la localidad de Usme, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación- SDP. De acuerdo con los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá- POT (Decreto

555 de 2021 por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá DC), el sector evaluado presenta una categorización de amenaza media por movimiento en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. (Ver imagen 2), a su vez presenta amenaza Alta por Concepto Técnico Legalización (Ver imagen 3) y Riesgo Alto por Concepto Técnico Legalización (Ver imagen 4).

Una vez consultado el sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a los predios inspeccionados.

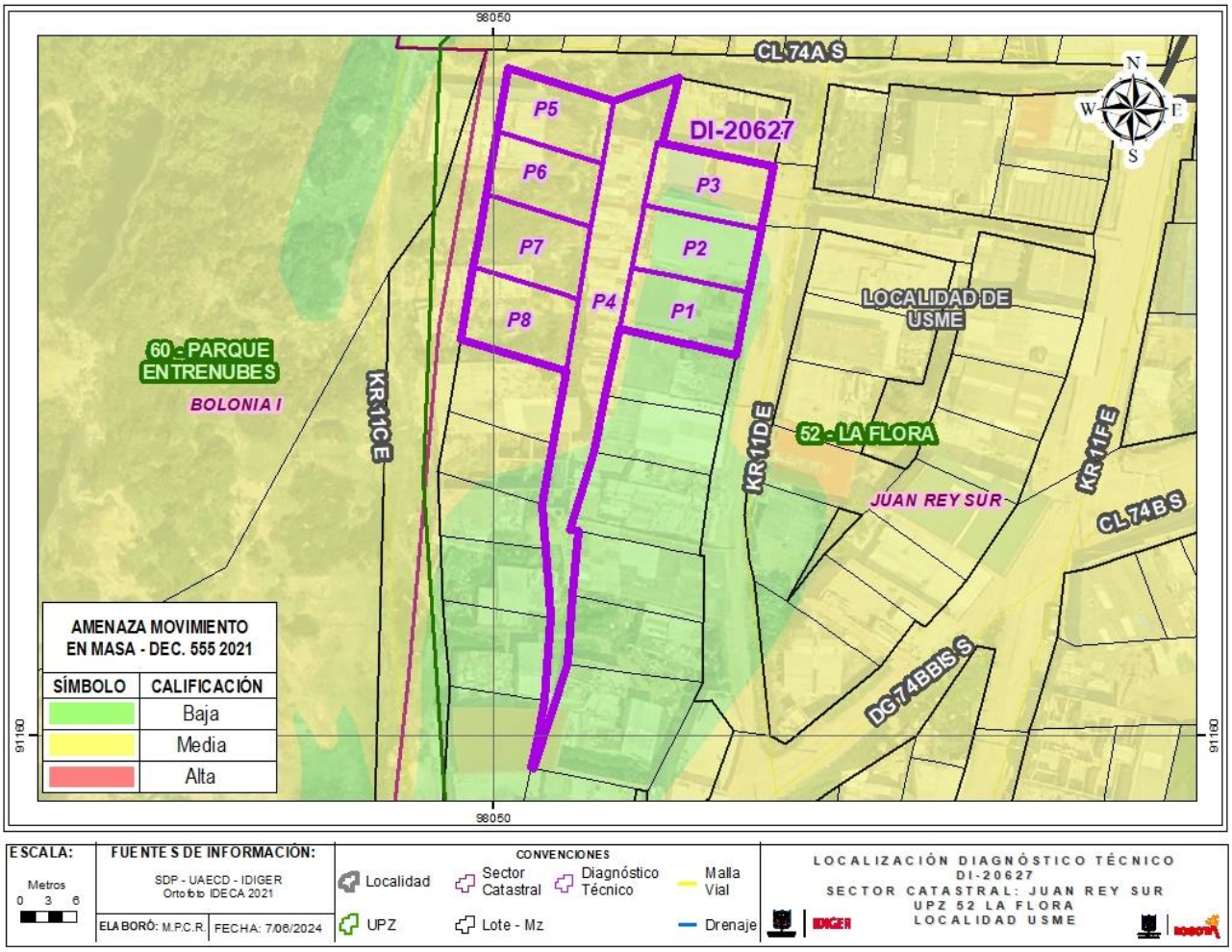


Imagen 1. Planos de amenaza por movimientos en masa de acuerdo con el POT Bogotá 2021

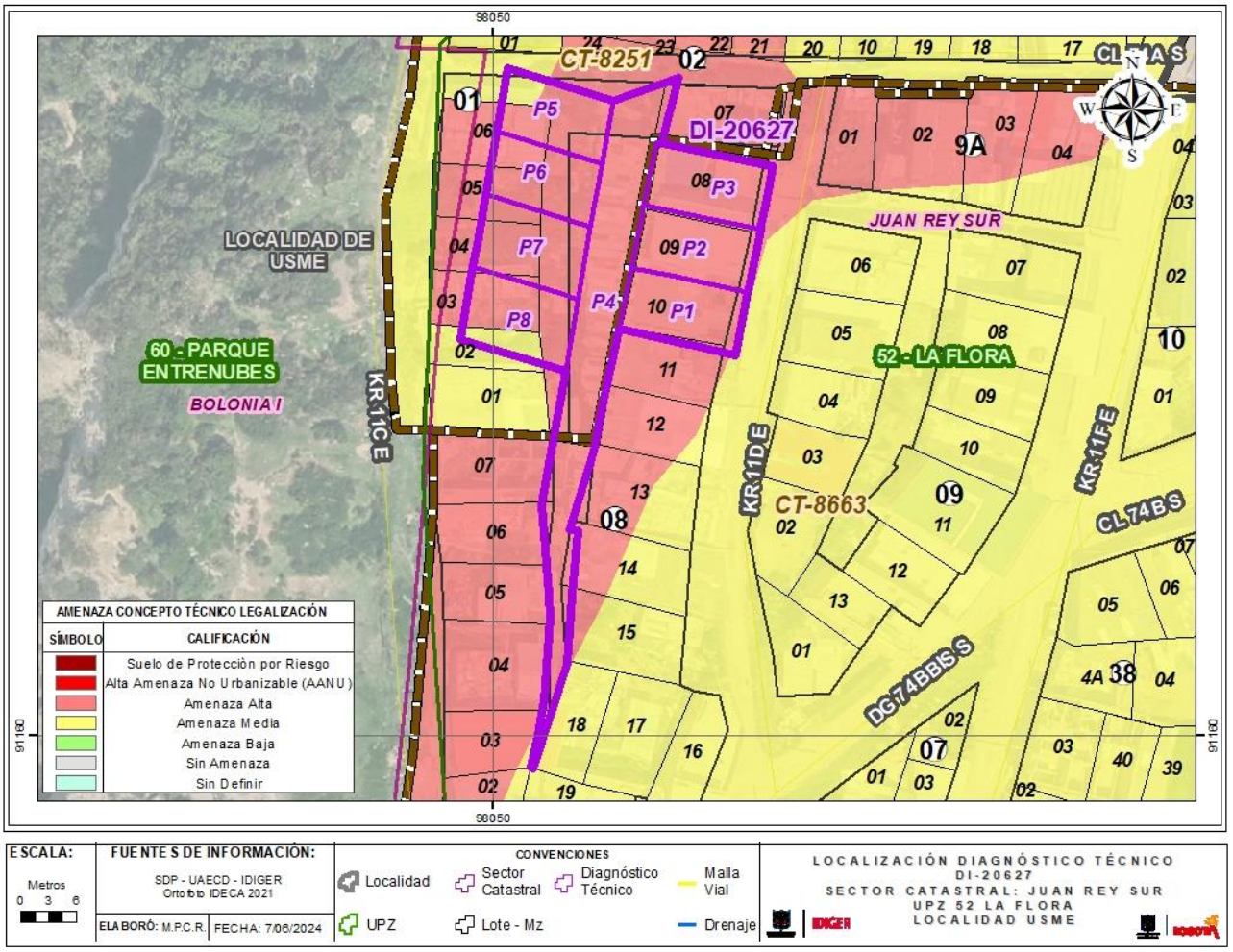


Imagen 2 Planos de amenaza Concepto Técnico Legalización de acuerdo con el POT Bogotá 2021

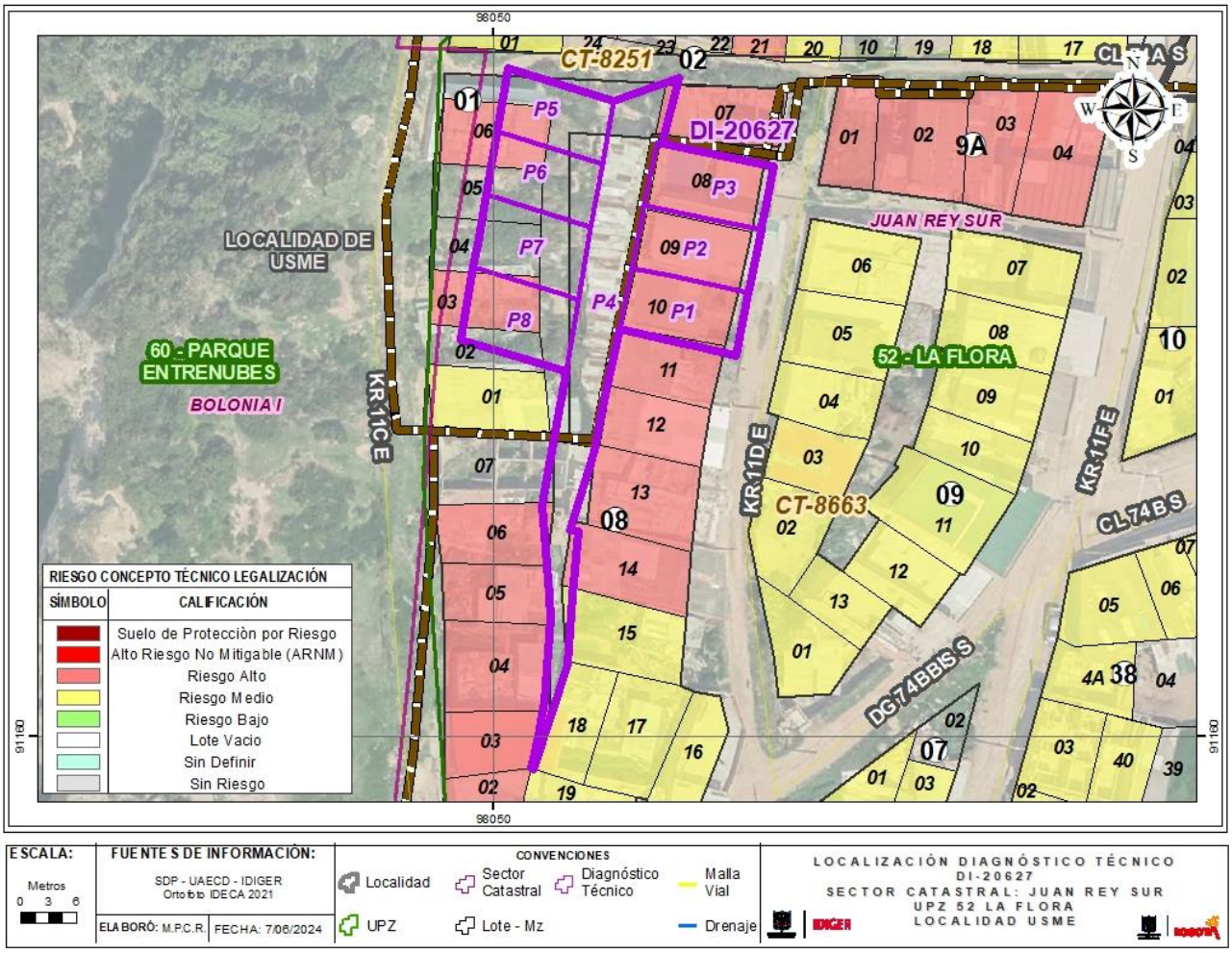


Imagen 3 Planos de Riesgo Concepto Técnico Legalización de acuerdo con el POT Bogotá 2021

7. LOCALIZACIÓN/

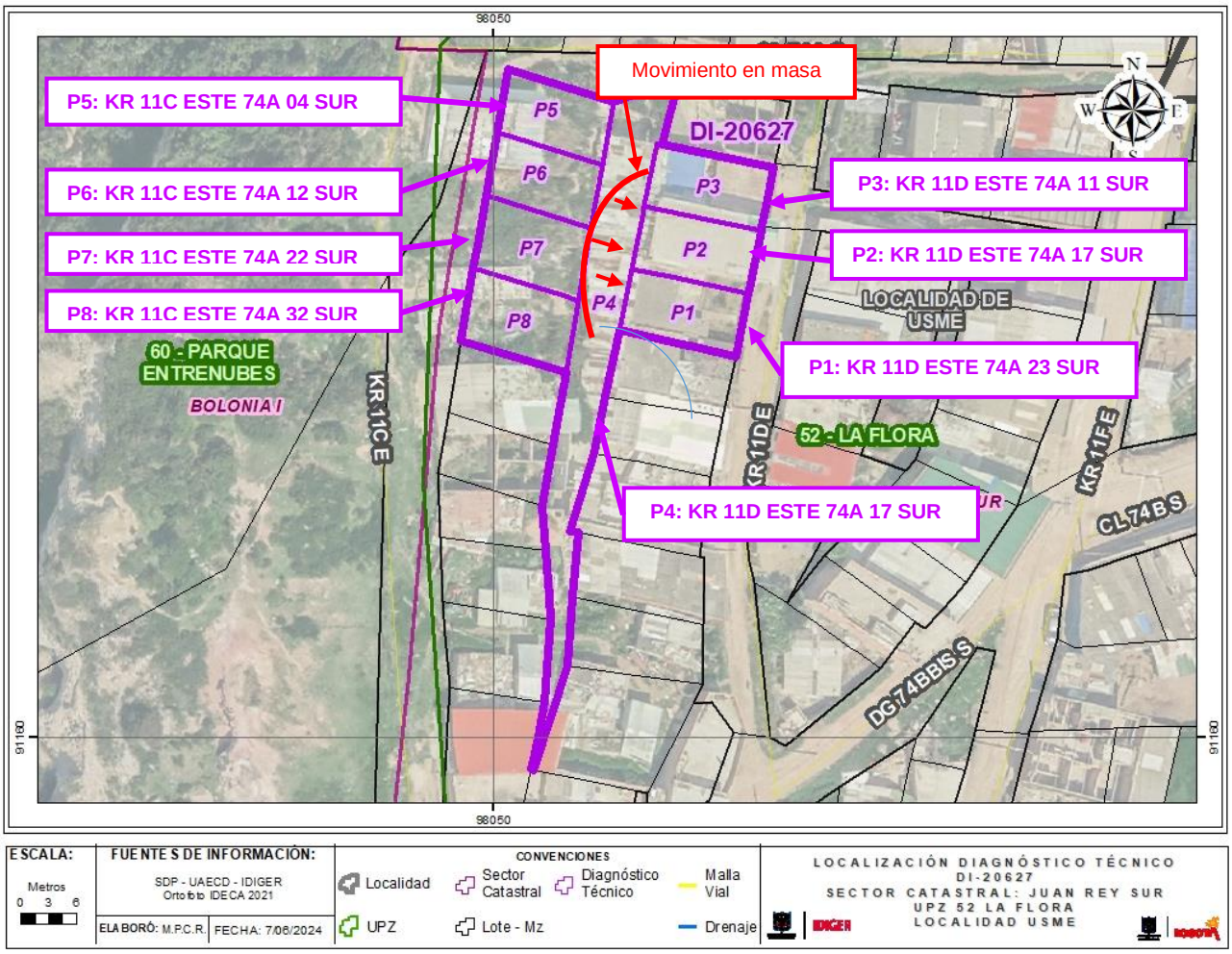


Imagen 4. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5420280, personal del IDIGER el día 03 de agosto de 2023 realizó visita técnica donde se localiza el polígono evaluado (ver imagen 1), en el sector catastral Juan Rey Sur de la localidad de Usme, encontrando que dicho sector se ubica en una ladera de pendiente cercana a los 15° consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso peatonal y vehicular pavimentadas y sin pavimentar.

Se presenta un movimiento en masa en un talud de corte, en el sector catastral Juan Rey Sur de la localidad de Usme, el cual tiene una altura aproximada 12 mts y una longitud aproximada de 50mts se evidencian grietas de tracción en la parte alta del talud, y fracturas en los segmentos de roca en la parte media del talud, se han presentado desprendimientos de material vegetal y suelo de soporte de las viviendas existentes en la parte alta del talud.

El Predio **P1** se encuentra ubicado en la Carrera 11D ESTE 74A 23 SUR en el sector catastral Juan Rey Sur de la localidad de Usme, en la parte baja del talud de corte, la vivienda de uso residencial de un nivel se encuentra construida con mamposteria sin confinamiento y cubierta liviana, en el momento de la visita no se encontró ningún tipo de afectación en elementos estructurales y no estructurales. (Ver fotografía 3).

El Predio **P2** se encuentra ubicado en la Carrera 11D ESTE 74A 17 SUR en el sector catastral Juan Rey Sur de la localidad de Usme, en la parte baja del talud de corte, la edificación de dos niveles no se encuentra habitada, está construida pajo un sistema aporticado, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana, en el momento de la visita no se encontró ningún tipo de afectación en elementos estructurales y no estructurales. (Ver fotografía 4).

El Predio **P3** se encuentra ubicado en la Carrera 11D ESTE 74A 11 SUR en el sector catastral Juan Rey Sur de la localidad de Usme, en la parte baja del talud de corte, la vivienda de uso residencial de un nivel se encuentra construida con mamposteria sin confinamiento y cubierta liviana, en el momento de la visita no se encontró ningún tipo de afectación en elementos estructurales y no estructurales. (Ver fotografía 5).

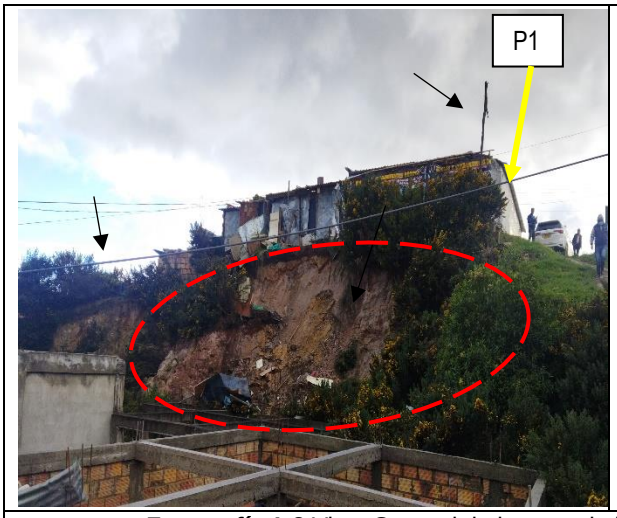
El Predio **P4** se encuentra ubicado en la Carrera 11D ESTE 74A 17 SUR en el sector catastral Juan Rey Sur de la localidad de Usme, en la parte baja del talud de corte, el predio es una zona verde en la cual se esta ejecutando una obra posiblemente sin los permisos y licencias correspondientes, se encuentran pórticos de concreto reforzado y algunos muros dentro de la estructura, (Ver fotografía 6).

El Predio **P5** se encuentra ubicado en la Carrera 11C ESTE 74A 04 SUR en el sector catastral Juan Rey Sur de la localidad de Usme, en la parte alta del talud de corte, la vivienda de uso residencial de un nivel se encuentra construida con mamposteria sin confinamiento y cubierta liviana, en el momento de la visita se evidencia que en el costado oriental del predio existe perdida de material de soporte de la estructura, debido al movimiento en masa en el talud de corte, (Ver fotografía 1 y 7).

El Predio **P7** se encuentra ubicado en la Carrera 11C ESTE 74A 22 SUR MJ en el sector catastral Juan Rey Sur de la localidad de Usme, en la parte alta del talud de corte, la vivienda de uso residencial de un nivel se encuentra construida con mamposteria sin confinamiento y cubierta liviana, en el momento de la visita se evidencia que en el costado oriental del predio existe perdida de material de soporte de la estructura, debido al movimiento en masa en el talud de corte (Ver fotografías 1 y 8).

El Predio **P8** se encuentra ubicado en la Carrera 11C ESTE 74A 32 SURMJ en el sector catastral Juan Rey Sur de la localidad de Usme, en la parte alta del talud de corte, la vivienda de uso residencial de un nivel se encuentra construida con mamposteria sin confinamiento y cubierta liviana, en el momento de la visita se evidencia que en el costado oriental del predio existe perdida de material de soporte de la estructura, debido al movimiento en masa en el talud de corte (Ver fotografías 1 y 8).

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1-2.Vista General de la zona de ladera movimiento en masa (03/08/2023)



Fotografía 3. Predio P1 KR 11D ESTE 74A 23 SUR (03/08/2023)

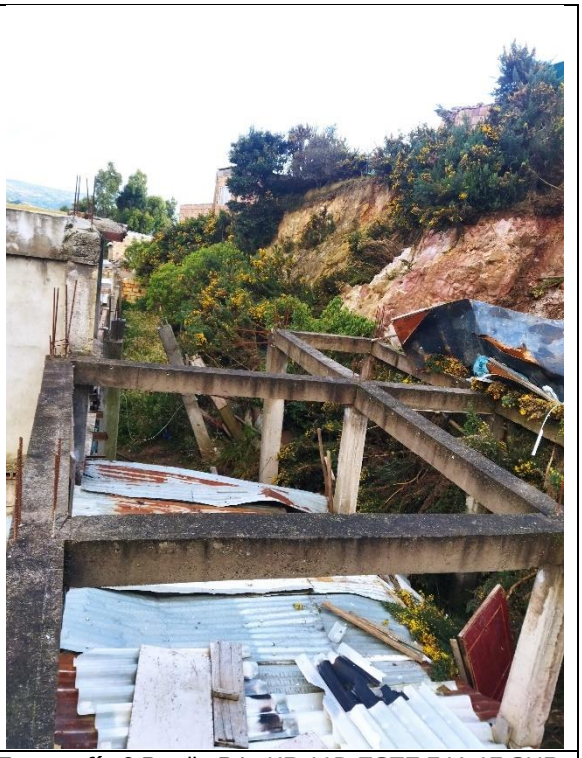


Fotografía 4. Predio P2: KR 11D ESTE 74A 17 SUR (03/08/2023)



I

Fotografía 5 Predio P3: KR 11D ESTE 74A 11 SUR (03/08/2023)



Fotografía 6 Predio P4: KR 11D ESTE 74A 17 SUR Construcción e zona verde (03/08/2023)



Fotografía 7 Predio P5: 11C ESTE 74A 04 SUR MJ (03/08/2023)



Fotografía 8 Predio P6: KR 11C ESTE 74A 12 SUR MJ (03/08/2023)

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Fotografía 9 Predio P7: KR 11C ESTE 74A 22 SUR MJ (03/08/2023)



Fotografía 10 Predio P8 P8: KR 11C ESTE 74A 22 SUR MJ (03/08/2023)

10. POSIBLES CAUSAS

- Saturación del suelo de la ladera producto del agua de escorrentía superficial y de los aportes directos de los vertimientos a través de las tuberías de alcantarillado.
- Ausencia de medidas de protección, contención y/o manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la ladera.
- Susceptibilidad del terreno a movimientos en masa

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCION	USO	DAÑOS
P1	KR 11D ESTE 74A 23 SUR	Mampostería sin confinamiento	Residencial	Ninguno
P2	KR 11D ESTE 74A 17 SUR	Aporticada	Deshabitada	Ninguno
P3	KR 11D ESTE 74A 11 SUR	Mampostería sin confinamiento	Residencial	Ninguno
P4	KR 11D ESTE 74A 17 SUR	Mampostería sin confinamiento	Residencial	Ninguno
P5	KR 11C ESTE 74A 04 SUR MJ	Mampostería sin confinamiento	Residencial	Leves
P6	KR 11C ESTE 74A 12 SUR MJ	Mampostería sin confinamiento	Residencial	Leves
P7	KR 11C ESTE 74A 22 SUR MJ	Mampostería sin confinamiento	Residencial	Leves
P8	KR 11C ESTE 74A 32 SUR MJ	Mampostería sin confinamiento	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo y avance de los movimientos en masa locales identificados en el talud de corte sector catastral Juan Rey Sur de la localidad de Usme

- Perdida del suelo de soporte donde se emplazan las viviendas de los predios P5, P6 P7 y P8 de por el aumento progresivo y avance del movimiento en masa en el talud de corte sector catastral Juan Rey Sur de la localidad de Usme

- Caída de material vegetal suelo y fragmentos de roca sobre las viviendas de los predios P1, P2 P3 y P4 de por el aumento progresivo y avance del movimiento en masa en el talud de corte sector catastral Juan Rey Sur de la localidad de Usme

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas en la parte superior e inferior del talud de corte y de los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6 P7 y P8, en el Sector Catastral Juan Rey Surde la Localidad de Usme.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad del sector inspeccionado. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica. Compromiso.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones para el polígono evaluado (ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**)

Tabla 3. Relación de actas emitidas en atención al EVENTO 5420280

N° ACTA	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
12212	03/08/2023	Marco Antonio Ruiz	P1:KR 11D ESTE 74A 23 SUR	Evacuación
12217	03/08/2023	Diego Armando Muñoz	P2: KR 11D ESTE 74A 17 SUR	Restricción de Uso de primer y segundo nivel de la vivienda
122213	03/08/2023	Ana Mercedes Zamudio	P3: KR 11D ESTE 74A 11 SUR	Evacuación
12216	03/08/2023	Alcaldía Local de Usme	P4: KR 11D ESTE 74A 17 SUR	Restricción de uso de la zona verde en la parte baja del Talud
12221	03/08/2023	Víctor Manuel Mondragón	P5: KR 11C ESTE 74A 04 SUR MJ	Evacuación del predio
12223	03/08/2023	Beatriz Artunduaga	P6: KR 11C ESTE 74A 12 SUR MJ	Evacuación del predio
12223	03/08/2023	Luis Carlos Cueca Pulido	P6: KR 11C ESTE 74A 12 SUR MJ	Evacuación del predio

N° ACTA	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
12226	03/08/2023	Alcaldía Local de Usme	P7: KR 11C ESTE 74A 22 SUR MJ	Evacuación del predio
12225	03/08/2023	Mariela Enciso	P8: KR 11C ESTE 74A 32 SUR MJ	Evacuación del predio

14. CONCLUSIONES

- Al momento de la vivista, la estabilidad y funcionalidad del sendero peatonal de la Calle 163 B Bis No. 2 - 03 Este, en el Sector Catastral Juan Rey Surde la Localidad Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por el movimiento en masa identificado en el sector en un tramo de 20 metros.

- Al momento de la vivista, la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 163 B Bis No. 2 - 03 Este (Interior 5) del Sector Catastral Juan Rey Surde la Localidad Usme, se encuentra comprometida, debido a la pérdida del suelo de soporte de la edificación por avance del movimiento en masa identificado.

- Al momento de la vivista, la estabilidad estructural y habitabilidad del predio P1 de la Calle 163 b # 1a 40 Este, en el Sector Catastral Juan Rey Surde la Localidad de Usme no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- Al momento de la vivista, la habitabilidad del Predio **P1** de la Carrera 11D ESTE 74A 23 SUR en el sector catastral Juan Rey Sur de la localidad de Usme, se encuentra comprometida, debido al riesgo de caída de material vegetal, suelo y fragmentos de roca como resultado del movimiento en masa identificado en el talud de corte.

- Al momento de la vivista, la funcionalidad del Predio **P2** de la Carrera 11D ESTE 74A 17 SUR en el sector catastral Juan Rey Sur de la localidad de Usme, se encuentra comprometida, debido al riesgo de caída de material vegetal, suelo y fragmentos de roca como resultado del movimiento en masa identificado en el talud de corte.

- Al momento de la vivista, la habitabilidad del Predio **P3** de la Carrera 11D ESTE 74A 11 SUR en el sector catastral Juan Rey Sur de la localidad de Usme, se encuentra comprometida, debido al riesgo de caída de material vegetal, suelo y fragmentos de roca como resultado del movimiento en masa identificado en el talud de corte.

- Al momento de la vivista, la funcionalidad del Predio **P4 de** la Carrera 11D ESTE 74A 17 SUR en el sector catastral Juan Rey Sur de la localidad de Usme, se encuentra comprometida, debido al riesgo de caída de material vegetal, suelo y fragmentos de roca como resultado del movimiento en masa identificado en el talud de corte.

- Al momento de la vivista, la estabilidad estructural del Predio **P5** de la Carrera 11C ESTE 74A 04 SUR en el sector catastral Juan Rey Sur de la localidad de Usme, se encuentra comprometida debido a la perdida de suelo de soporte de la estructura como resultado del movimiento en masa identificado en el talud de corte.

- Al momento de la vivista, la estabilidad estructural del Predio **P6** de la Carrera 11C ESTE 74A 12 SUR en el sector catastral Juan Rey Sur de la localidad de Usme, se encuentra comprometida debido a la perdida de suelo de soporte de la estructura como resultado del movimiento en masa identificado en el talud de corte.

- Al momento de la vivista, la estabilidad estructural del Predio **P7** de la Carrera 11C ESTE 74A 22 SUR MJ se encuentra comprometida debido a la perdida de suelo de soporte de la estructura como resultado del movimiento en masa identificado en el talud de corte.

- Al momento de la vivista, la estabilidad estructural del Predio **P8** de la Carrera 11C ESTE 74A 32 SUR MJ se encuentra comprometida debido a la perdida de suelo de soporte de la estructura como resultado del movimiento en masa identificado en el talud de corte.

15. RECOMENDACIONES

- Al propietario y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio P1 de la Carrera 11D ESTE 74A 23 SUR en el Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad Usme, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la misma, dada por el IDIGER el día 03 de agosto de 2023, hasta tanto no se mitiguen las condiciones del riesgo existente por el movimiento en masa identificado en el sector.

- Al propietario y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio P2 de la Carrera 11D ESTE 74A 17 SUR en el Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad Usme, acoger la recomendación de restricción de uso de la edificación, dada por el IDIGER el día 03 de agosto de 2023, hasta tanto no se mitiguen las condiciones del riesgo existente por el movimiento en masa identificado en el sector.

- Al propietario y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio P3 de la Carrera 11D ESTE 74A 11 SUR en el Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad Usme, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la misma, dada por el IDIGER el día 03 de agosto de 2023, hasta tanto no se mitiguen las condiciones del riesgo existente por el movimiento en masa identificado en el sector.

- A la Alcaldía local de Usme garantizar la restricción de uso del predio P4 de la Carrera 11D ESTE 74A 17 SUR en el Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad Usme, dada por el IDIGER el día 03 de agosto de 2023, hasta tanto no se mitiguen las condiciones del riesgo existente por el movimiento en masa identificado en el sector

- Al propietario y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio P5 de la Carrera 11C ESTE 74A 04 SUR en el Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad Usme, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la misma, dada por el IDIGER el día 03 de agosto de 2023, hasta tanto no se mitiguen las condiciones del riesgo existente por el movimiento en masa identificado en el sector.

- Al propietario y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio P6 de la Carrera 11C ESTE 74A 12 SUR en el Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad Usme, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la misma, dada por el IDIGER el día 03 de agosto de

2023, hasta tanto no se mitiguen las condiciones del riesgo existente por el movimiento en masa identificado en el sector.

- Al propietario y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio P7 de la Carrera 11C ESTE 74A 22 SUR MJ en el Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad Usme, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la misma, dada por el IDIGER el día 03 de agosto de 2023, hasta tanto no se mitiguen las condiciones del riesgo existente por el movimiento en masa identificado en el sector.

- Al propietario y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio P8 de la Carrera 11C ESTE 74A 32 SUR MJ en el Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad Usme, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la misma, dada por el IDIGER el día 03 de agosto de 2023, hasta tanto no se mitiguen las condiciones del riesgo existente por el movimiento en masa identificado en el sector.

- A la Alcaldía Local de Usme según el Acuerdo 740 de 2019 (Junio 18) (Art. 5 Núm. 3) "por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.", le compete a las Localidades del D.C. efectuar la construcción y mantenimiento de las obras y proyectos locales, adelantar las acciones necesarias sobre el talud de corte en el Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad Usme, para garantizar la estabilidad del y la seguridad de los transeúntes del sector. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Usme, en el marco de sus competencias, adelantar el respectivo control urbanístico en el sector evaluado, identificando al responsable y/o responsables de las construcciones en la zona verde en la parte inferior del talud de corte y adelantar las acciones correspondientes.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del sector visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Elkin Ferney Jerez Ballen Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán Del Valle Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.